



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Secretaría de Seguridad Multidimensional

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000

www.oas.org

XLII REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS

Del 26 al 27 de mayo de 2016

Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XIV.4.42

DDOT/LAVEX/doc.16/16

27 de mayo de 2016

Original: Español

INFORME SOBRE DESAFÍOS Y SOLUCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS COMPLEJOS

Introducción

En la última década en la lucha contra el flagelo de las organizaciones criminales, las diferentes agencias de aplicación de la Ley se han propuesto identificar, localizar e incautar los activos producto, objeto, medios o instrumentos del crimen, con la finalidad neutralizar y debilitar el brazo económico de las estructuras criminales, conforme algunas recomendaciones de organismos internacionales.

En este sentido, el Profesor Isidoro Blanco Cordero, menciona:

“En las últimas décadas, el delito se ha convertido en un negocio que genera un volumen de riqueza muy importante. Para luchar contra esta forma ilícita de negocio se ha diseñado una política criminal dirigida a privar a los delincuentes de las ganancias que ingresan procedentes de sus actividades delictivas. ...; un complemento esencial de ellas es actuar contra sus bienes (y no solo contra las personas).”¹

Estos sistemas de decomiso tienen el objeto de enviar el mensaje de que “*el delito no paga*”, sin embargo, tratándose de empresas o negocios comerciales en marcha es innegable que el crimen genera empleo, por lo tanto, los alcances en la capacidad jurídica y operativa del organismo especializado son supremamente importantes, para evitar en la medida de las probabilidades el cierre de operaciones de la misma, protegiendo en este sentido, los derechos de los trabajadores, promoviendo la generación de empleo y desarrollando la función social de la propiedad.

¹ Sistemas de Administración de Bienes de América Latina, Especial referencia a la evolución jurídica de la figura del comiso y los organismos de recuperación de activos, Isidoro Blanco Cordero, pág. 14

Por lo tanto, dichos organismos especializados tienen el gran reto de administrar de manera eficiente los denominados “activos complejos”, como lo son: empresas o negocios en marcha, haciendas ganaderas productivas, zoológicos, empresas de transporte, buques, aeronaves, yates, vehículos, inmuebles, entre otros.

A través de los múltiples documentos generados en el seno del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos, también se ha destacado la importancia de que los Estados adopten mecanismos para lograr una gestión y administración eficiente de los bienes incautados y decomisados en procesos de lavado de activos, financiamiento al terrorismo, extinción, privación o pérdida de dominio, en fin, contra la delincuencia organizada.

En ese sentido, de manera concreta se ha reconocido, la necesidad de que los Estados cuenten con organismos especializados que se encarguen de la gestión y administración de los bienes incautados y decomisados, que se desarrollen en la legislación interna mecanismos legales, operativos efectivos y adecuados que permitan la conservación de los bienes durante el proceso.

El privar a los delincuentes del producto del delito es una prioridad, pero la gestión y administración eficiente constituye un gran desafío para cada país y exige el compromiso de los Estados de atender temas sobre organismos especializados en la administración de bienes, la planificación previa a la incautación, el aspecto financiero o presupuestario, la posibilidad de vender anticipadamente como medida provisional, contar con sistemas informáticos y de control y otros, así como con legislación que regule esta materia, como ya se había mencionado.

Los desafíos que representan la administración de estos bienes, adquieren relevancia y una intervención urgente y efectiva cuando son de naturaleza

compleja, cuando se trata de empresas en funcionamiento o bienes que son de difícil administración; lo cual ha resultado de interés para el Subgrupo de trabajo de Decomiso y Cooperación Internacional, ya que algunos países han previsto normas para poder enfrentar el reto de la gestión y administración de bienes complejos y su experiencia en esa materia resulta fundamental para aquellos Estados que están adecuando sus ordenamientos y que están tratando de resolver problemas asociados a ese tipo de bienes.

Antecedentes

En la XXXIX Reunión del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX) de la CICAD/OEA celebrada en Montevideo Uruguay en el año 2014, se aprobó el plan estratégico de los Subgrupos de Trabajo, definiéndose las líneas de acción sobre las que cada uno de los subgrupos trabajaría en el período 2015-2017.

En razón de lo anterior, según lo acordado en la XLI Reunión del GELAVEX celebrada en Lima, Perú, el Subgrupo de Trabajo de Decomiso y Cooperación Internacional en el período 2015-2016, trabajará sobre las siguientes líneas de acción: 1. Administración de bienes complejos y 2. Promoción del desarrollo de leyes de decomiso eficaces y su efectiva implementación en los Estados miembros.

Con relación a la primera línea de acción el Subgrupo de trabajo debe presentar un **“Estudio sobre desafíos y soluciones en la administración de activos complejos”**. En síntesis, ese estudio pretende mostrar los principales inconvenientes, dificultades o desafíos que enfrentan los países cuando deben administrar bienes complejos, entendiendo éstos para los efectos de este estudio, como “las empresas en marcha” y “algunos que por sus

características pueden considerarse de difícil administración”, los cuales se tratarán mediante ejemplos y casos concretos por medio de un cuestionario dirigido a algunos países.

Además, se compartirán las soluciones y las principales herramientas legales y procedimientos que han ayudado a los países a resolver los inconvenientes ante la incautación, recepción y administración de una empresa o negocio comercial en funcionamiento o de bienes de difícil o compleja administración.

El estudio que se pretende realizar se enfoca también en identificar aquellos mecanismos y aspectos sustanciales que deben de contar los organismos especializados para la administración eficiente y responsable de este tipo de activos.

Dicho estudio se desarrollará de acuerdo a los objetivos y metodología que se proponen en el presente informe y que se describen de seguido:

OBJETIVO GENERAL

Identificar aquellos mecanismos y aspectos sustanciales con los que deben de contar los organismos especializados para la administración eficiente de activos complejos, así como analizar los principales desafíos y soluciones prácticas y legales que se han implementado de acuerdo a la experiencia de los Estados miembros y la ejecución del Proyecto BIDAL.

Dicho estudio también tiene como finalidad compartir información con los países que están modificando sus legislaciones y que requieren una guía de soluciones para mejorar y desarrollar sus capacidades técnicas y operativas para resolver los casos de gestión y administración de bienes complejos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar países miembros de la OEA con experiencia en administración de bienes complejos.
2. Recopilar la experiencia del Proyecto BIDAL en la implementación de aspectos sustanciales que permiten la administración compleja de activos.
3. Compartir experiencias de casos concretos que demuestren los principales retos en la administración de bienes complejos.
4. Conocer los desafíos más comunes entre los distintos países que compartan sus experiencias.
5. Analizar las principales soluciones prácticas en la administración de bienes complejos que han implementado los Estados de manera eficiente.
6. Analizar las herramientas jurídicas con las que cuentan los organismos especializados para la administración de activos complejos.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo del trabajo se ha considerado la participación del Proyecto BIDAL y de algunos países de los Estados Miembros que cuentan con experiencia en la materia, tales como: Estados Unidos, Colombia, Honduras, México, y Venezuela, a los cuales se les dirigirá un cuestionario con el fin de compartan experiencias de casos concretos sobre gestión y administración bienes complejos para poder determinar cuáles son los desafíos que se presentan y las soluciones encontradas.

El Subgrupo de Trabajo de Decomiso y Cooperación Internacional presentará un ESTUDIO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES COMPLEJOS con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, el Proyecto BIDAL y del Programa REACT, concretamente un **“Estudio sobre desafíos y soluciones en la administración de activos complejos”**.

CUESTIONARIO DIRIGIDO

PAIS	
NOMBRE DEL ORGANISMO ESPECIALIZADO	

1. Para la gestión y mantenimiento de los bienes incautados de administración compleja, el presupuesto proviene de:

Fondo especial	
Presupuesto institucional	
La propia productividad del bien	
Otro: Explique	

Explique: _____

2. ¿Los procesos de contratación para el mantenimiento, la administración y disposición de los bienes de administración compleja están sujetos a la Ley de Contrataciones del Estado?

SI

NO (pase a la pregunta 4)
Sistema especial de contrataciones

Explique: _____

3. En su experiencia práctica ¿qué beneficios o dificultades consideran que tienen que se encuentre sujetos a dicha normativa?

Explique: _____

4. ¿Qué figuras de administración contempla su legislación en la etapa de la incautación? Y enumere si existiere la prioridad en la que es aplicable según la decisión técnica de administración sobre el bien.

DECISION DE ADMINISTRACION	MARQUE CON X	ENUMERE SU PRIORIDAD
Administración de Activos Complejos		
Venta Anticipada		
Figura del Abandono		
Inversiones de dinero incautado		
Uso provisional		
Destrucción		
OTRO		

Explique: _____

-
5. ¿Permite su legislación las inversiones de los dineros incautados para que estos puedan apoyar el programa de mantenimiento y preservación de los bienes incautados?

SI
NO

Explique: _____

6. ¿Su legislación le permite utilizar los fondos que generan la propia productividad de los bienes incautados para el propio mantenimiento y administración los activos complejos?

SI
NO

Explique: _____

7. ¿Cómo se cubren aquellos gastos de mantenimiento de los bienes NO productivos y de difícil administración?

Explique: _____

8. ¿El Ministerio Público y el organismo especializado en administración de bienes coordinan acciones de manera previa a la incautación de un bien productivo, empresa o negocio comercial?

SI

NO

9. ¿Qué tipo de acciones previas a la incautación son tomadas en consideración? Marque con X.

Datos de la actividad económica de la empresa o negocio comercial	
Identificación física y jurídica de la empresa o negocio comercial	
Identificación de socios, directivos y representantes legales	
Suspensión del poder dispositivo de los titulares de derechos	
Identificación de número de cuenta y productos financieros	
Identificación de los profesionales o terceros especializados que pueden hacerse cargo de la empresa o negocio comercial	
Coordinación previa con otras instituciones del Estado para apoyar el proceso de recepción de la empresa o negocio comercial (Ministerio de Trabajo, Organismo competente Tributario, otros)	
Análisis cualitativo de la empresa a efectos de identificar la probabilidad de continuar con sus actividades comerciales	
Otras: Explique	
Ninguna	

10. Cuando se trata de bienes que por su naturaleza pueden ser considerados de compleja administración como: embarcaciones, inmuebles, aeronaves, haciendas, semovientes, etc. (no empresas o negocios comerciales) ¿cuáles han sido las acciones que principalmente realizan previo a la incautación?

Explique: _____

11. ¿Cuáles han sido las mayores dificultades en el momento de la recepción de una empresa o negocio comercial incautado?

Explique: _____

12. ¿Cuáles han sido los mayores inconvenientes en el momento de la recepción de un bien incautado de administración compleja como: embarcaciones, inmuebles, aeronaves, haciendas, semovientes, etc., cuando éste no es una empresa o negocio comercial en marcha?

Explique: _____

13. ¿Cuáles aspectos son considerados durante el proceso de ocupación de la empresa para analizar la probabilidad de continuar con la operación de la empresa o negocio comercial? Marque con X.

Aspectos comerciales o del negocio: relacionados a la identificación de la actividad comercial o industrial a la que se dedica la empresa, su estrategia de negocios, clientes, proveedores, su modo de operación, etc.	
Aspectos organizativos: relacionados con la estructura organizacional de la empresa, recursos humanos, procesos y medios productivos, activos en general.	
Aspectos financieros: relacionados con la situación económica-patrimonial, estado de registros, documentos contables, flujo de caja, saldos en cuentas e inversiones, préstamos, hipotecas, prendas, activos y pasivos en general de la empresa.	
Aspectos fiscales o tributarios: Declaraciones de pago de renta y facturación declarada en el Ministerio de Hacienda o la entidad recaudadora fiscal, esto pueda suministrar datos importantes de los	

rendimientos financieros reportados para el pago de impuestos de la empresa.	
Aspectos legales o jurídicos: evaluación de aspectos de cumplimiento de requisitos de operación de la empresa, permisos sanitarios, pesca, ambientales, mercantiles, explotación minera, en general concesiones del estado para el ejercicio de ciertas actividades.	
Otros, explique:	

14. ¿Cuál es la autoridad competente que decide el cierre o no de operaciones de una empresa o negocio comercial?

Ministerio Público	
Juzgado	
Organismo de administración de activos	
Otro:	

15. ¿Sustituye el organismo especializado el manejo legal y administrativo de la empresa o negocio comercial? (contratos, cuentas bancarias, patentes, pagos, etc.)

SI
NO

Explique cómo se realiza: _____

16. ¿Su legislación le permite la contratación de profesionales o terceros especializados que se encarguen de la administración de empresas o negocios comerciales o de bienes de administración compleja?

SI

NO

17. ¿En caso que esa administración quede a cargo de un tercero especializado, cómo se ejerce la supervisión de la labor de ese tercero?

Explique: _____

18. ¿Cómo continúan las operaciones o actividad comercial de la empresa incautada bajo administración de la entidad especializada o de un tercero especializado? (Ejemplo: pago de proveedores, contratación de personal, ventas de producto o servicios, manejo de estados financieros, etc.)

Explique: _____

19. El pago de profesionales o terceros especializados se realiza a través de:

Fondo especial	
Presupuesto institucional	
La propia productividad del bien	
Otro: Explique	

20. ¿Permite su legislación “la inyección de capital” de una empresa o negocio comercial para que pueda continuar su operación?

SI
NO

Explique: _____

21. ¿Es reintegrable esta “inyección de capital”?

SI
NO

Explique: _____

22. Si la empresa o negocio comercial de acuerdo al análisis de factibilidad no puede continuar con su operación, ¿Cuál es el procedimiento de cierre de operaciones y comercial utilizado?

Explique _____

23. ¿Cuáles consideran como aspectos sustanciales con los que deben de contar los organismos especializados para la administración eficiente de activos complejos?

Explique: _____

24. Explique de acuerdo a su experiencia práctica ¿cuáles son sus debilidades y fortalezas en la administración de empresas o negocios comerciales incautados?

Respuesta: _____

25. Explique de acuerdo a su experiencia práctica ¿cuáles son sus debilidades y fortalezas en la administración de activos complejos? (embarcaciones, inmuebles, aeronaves, haciendas, semovientes, etc).

Respuesta: _____